



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000219-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000043-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000461-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000491-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000401-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, con Oficio Múltiple N° 0142-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, trasmite al SERFOR la invitación realizada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea en Perú, a través de la Carta N° KOICA-2023-0821-08, para participar en el “Programa Multianual de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Mejora de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2021-2023 (Perú)”, el cual se realizará en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 14 al 22 de setiembre de 2023, por lo que solicita la designación del representante de la Entidad que participará en el referido Programa;

Que, mediante Oficio N° D000681-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI la participación del señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, al “Programa Multianual de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Mejora de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2021-2023 (Perú)”;

Que, con Carta N° KOICA-2023-0907-01, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea en Perú, comunica la admisión de participación del señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, al “Programa Multianual de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Mejora de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2021-2023 (Perú)”, precisando que los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación, serán cubiertos por su representada;

Que, mediante Informe N° D000219-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, remite el Informe N° D000065-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, emitido por la Dirección de Política y Regulación, el cual comunica y sustenta la participación del señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación, en el “Programa Multianual de Fortalecimiento



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Capacidades en Gestión y Mejora de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2021-2023 (Perú)”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° D000491-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneración al señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 23 de setiembre de 2023, por motivo de su participación en el “Programa Multianual de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Mejora de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2021-2023 (Perú)”, que se realizará en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, mediante Memorando N° D000461-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000043-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, ha sustentado la participación del señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Programa Multianual de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión y Mejora de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2021-2023 (Perú)”; señalando que dicha participación permitirá fortalecer las capacidades para la formulación de políticas que buscan impulsar la gestión ambiental sobre el cambio climático en el sector forestal, como el manejo forestal, la restauración, entre otras actividades forestales, así como el intercambio de conocimientos y experiencias en torno al desarrollo e implementación de acciones en adaptación y mitigación en el componente bosques;

Que, mediante Informe Legal N° D000401-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 23 de setiembre de 2023, a la ciudad del Seúl, República de Corea, de acuerdo a su itinerario de viaje;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General (e) de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Bernard Dextre Gutiérrez, Especialista Ambiental en la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 23 de setiembre de 2023 a la ciudad de Seúl, República de Corea, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor José Bernard Dextre Gutiérrez deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor José Bernard Dextre Gutiérrez, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR